



CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 1 - 4

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: G.V. CAPITAL S.A.S
NIT. 900579372-5
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV. 2 OESTE 10 130 OF. 702
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 4856610
TELÉFONO COMERCIAL 2: 8921832
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
FAX: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: afgonzalez@gfo.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AV. 2 OESTE 10 130 OF. 702
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 4856610
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 8921832
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: afgonzalez@gfo.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 860641-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 19 DE DICIEMBRE DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 30 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES
N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$3,075,650,000

CERTIFICA

QUE G.V. CAPITAL S.A.S CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA, DE ACUERDO CON LO



CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 2 - 4

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° NUMERAL 1° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 545 DE 2011.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14944 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO G.V. CAPITAL S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. SIN EMBARGO TENDRÁ COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A) DESARROLLAR CONTRATOS DE CORRETAJE SOBRE FACTURAS, TÍTULOS O VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ SIN QUE EXISTA RELACIONES DE COLABORACIÓN, DEPENDENCIA O MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA O DESCUENTO DE CARTERA; C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, RELACIONADAS ENTRE OTRAS CON LA NEGOCIACIÓN DE CARTERA, MANEJO DE INVERSIONES O PORTAFOLIOS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ ADQUIRIR GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN QUE GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. B) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES, APORTANDO A ELLAS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ADQUIRIR ACCIONES O CUENTAS DE DICHAS SOCIEDADES. C) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. D) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU RESPECTIVO GERENTE SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADOPTARSE DE FORMA UNÁNIME.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES

QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y EN SU DEFECTO POR EL GERENTE SUPLENTE. EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
INSCRIPCION: 19 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14944 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

ANDRES FELIPE GONZALEZ VENEGAS
C.C.16789667

GERENTE SUPLENTE

JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS
C.C.16748526

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 500,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$1,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$1,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA



CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 4 - 4

DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

A M. 3



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At - A:)

El: **9/7/2017 9:10:27 a. m.**
(On - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RJH91127781**
(Under Number - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

G.V. CAPITAL S.A.S

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070049006404920

081760DQHZ Expedido (nm/dd/año): 09/01/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

